MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA N° 058-02 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL ACOGIMIENTO DE LAS SOLICITUDES AL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN AGRARIA ESPECIAL – RAES.

Área(s) Solicitante(s)	Área(s) Impactada(s)	N° de Página Modificada	Descripción del Cambio
División de Fondos Especiales	División de Fondos Especiales		-Versión original
División de Fondos Especiales	División de Fondos Especiales	8	-Se amplía el plazo de acogimiento hasta el 23 de agosto 2018.

3.4. El plazo de acogimiento de las solicitudes al programa RAES conforme a lo dispuesto por la Ley 30573, su Reglamento y sus modificatorias vigentes, se extiende del 31 de Julio de 2018 al 23 de agosto 2018; en virtud a lo dispuesto en la Ley 30756 - artículo 4, en caso se produzcan demoras, el plazo de acogimiento de las solicitudes al RAES se posterga automáticamente hasta seis meses posteriores a la plena implementación de la Ley 30573 y su reglamento.

Para mayor información o consulta del programa, comunicarse con los siguientes funcionarios de la División de Fondos Especiales – Central 615-0000 / Anexo 235.

- Percy Cornejo
- Cledy Huamani.